

Río Gallegos, 22 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.842/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 499/22 se autorizó la Convocatoria de Becas Especiales para estudiantes UARG Año 2022 y se designó la Comisión de Otorgamiento;

QUE asimismo se estableció el otorgamiento de TREINTA Y UN (31) Becas de Material de Estudio consistentes en la entrega de QUINCE (15) juegos de fotocopias de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad, OCHO (8) juegos de fotocopias con la bibliografía de Problemática Educativa Comisión 1 y OCHO (8) juegos de fotocopias con la bibliografía de Problemática Educativa Comisión 2, su entrega será definitiva, exigiendo su devolución sólo en caso de abandono definitivo de los estudios en nuestra Unidad Académica durante el año 2022;

QUE por nota N° 112/22 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario informa que al momento de la convocatoria llevada a cabo al final del 1° Cuatrimestre, solo CUATRO (4) personas se han inscripto;

QUE asimismo solicita se efectúa una nueva convocatoria durante los días 22 al 29 de septiembre de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Convocatoria a inscripción para postular a Becas Especiales 2022 destinadas a estudiantes de ésta Unidad Académica, a partir del 22 y hasta el 29 de septiembre de 2022.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Comisión de Otorgamiento y las condiciones son las detalladas en la Disposición N° 499/22

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG